

## Más información:

Secretaría General de  
Inmigración y Emigración  
<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>

Misiones Diplomáticas y Oficinas  
Consulares de España  
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/EmbajadasConsulados.aspx>

Ministerio del Interior  
<http://www.interior.gob.es/>

Ministerio de Educación, Cultura  
y Deporte  
<http://www.mecd.gob.es/>

Servicio Español para la  
Internacionalización de la  
Educación  
<http://www.sepie.es/>

Este folleto es meramente informativo y  
carece de carácter jurídico vinculante.



**ESTUDIAR EN  
ESPAÑA:  
Información para  
ciudadanos  
de la UE,  
EEE y Suiza**

## ¿Cómo puedo estudiar en España?

Si estás interesado en estudiar en España puedes solicitar tu admisión directamente en la Universidad de destino que elijas.

Los requisitos y las normas de acceso a las universidades españolas varían según cada nivel (Grado, Máster o Doctorado) y puedes consultarlas en:

<http://universidad.es/estudiar-en-espana/informacion-legal/normativa-de-acceso>.

Algunas universidades españolas disponen de servicios de atención a estudiantes internacionales a quienes orientan en sus trámites legales.

## ¿Qué trámites son necesarios?

Si el curso en el que has sido admitido tiene una duración inferior a 3 meses, no tendrás que realizar ninguna actuación ante las autoridades españolas. Será suficiente la posesión de pasaporte o documento de identidad en vigor.

Si el curso tiene una duración superior a 3 meses, deberás solicitar personalmente tu inscripción en el Registro Central de Extranjeros en el plazo de 3 meses desde la fecha de entrada en España.

## ¿Dónde debo dirigirme para realizar el trámite de la inscripción?

A la Oficina de Extranjería o Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia en donde vayas a residir en España.

## ¿Qué requisitos son necesarios para solicitar la inscripción?

- Estar matriculado en un centro de enseñanza público o privado en España.
- Seguro médico de enfermedad, público o privado que cubra todos los riesgos en España.

## ¿Qué documentos debo presentar junto con mi solicitud?

- Pasaporte o documento de identidad en vigor.
- Documento acreditativo de la matrícula en un centro de enseñanza público o privado en España.
- Documento de seguro médico de enfermedad, público o privado contratado en España o en otro país siempre que proporcione una cobertura completa en España.
- Declaración responsable de contar con medios económicos.

## Si estoy participando en programas de la Unión Europea que favorecen el intercambio educativo, ¿debo solicitar la inscripción?

Sí, cuando el curso tenga una duración superior a los 3 meses. La acreditación de la participación en estos programas acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios.

## ¿Qué documento obtengo?

Solicitada tu inscripción y tras el examen de la documentación, obtendrás de forma inmediata un **certificado de registro** en el que constará tu nombre, nacionalidad y domicilio, tu número de identidad de extranjero (de utilidad para realizar trámites como la apertura de una cuenta en el banco), y la fecha de registro.

A lo largo de tu residencia en España, deberás mantener el cumplimiento de los requisitos necesarios.

## ¿Qué documentación debes aportar en caso de que te acompañen familiares no ciudadanos de la Unión?

- Pasaporte en vigor
- Los que demuestren el vínculo familiar
- Certificado de registro del familiar ciudadano de la UE.
  - La solicitud en el modelo oficial disponible en la dirección web <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>
- Tres fotografías

## ¿Se puede trabajar?

**Sí**, tanto el estudiante como sus familiares en edad laboral.